

# 19

## ESPAÑA EN SU DIVERSIDAD REGIONAL



## ESQUEMA DE LA UNIDAD

### **1. EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA EN ESPAÑA**

- 1.1. Evolución histórica de la organización político-administrativa
- 1.2. La organización actual

### **2. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS REGIONES**

### **3. DESEQUILIBRIOS REGIONALES**

### **4. POLÍTICAS REGIONALES Y DE COHESIÓN**

- 4.1. Las políticas regionales en España
- 4.2. Las políticas regionales en la UE

# 1. EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

## 1.1. Evolución histórica

- **Edad Antigua:** Los **romanos** crearon una organización administrativa en **provincias** y los **visigodos** (s. V-VIII) serán pioneros en la creación de un **Estado independiente y unificado**, con capital en Toledo.



# 1. EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

## 1.1. Evolución histórica

- **Edad Media:** Los **musulmanes** organizaron el territorio en **coras** (provincias), mientras que los **cristianos** crearon en su avance sistemas político-administrativos que son el **origen de la diferenciación regional actual**.

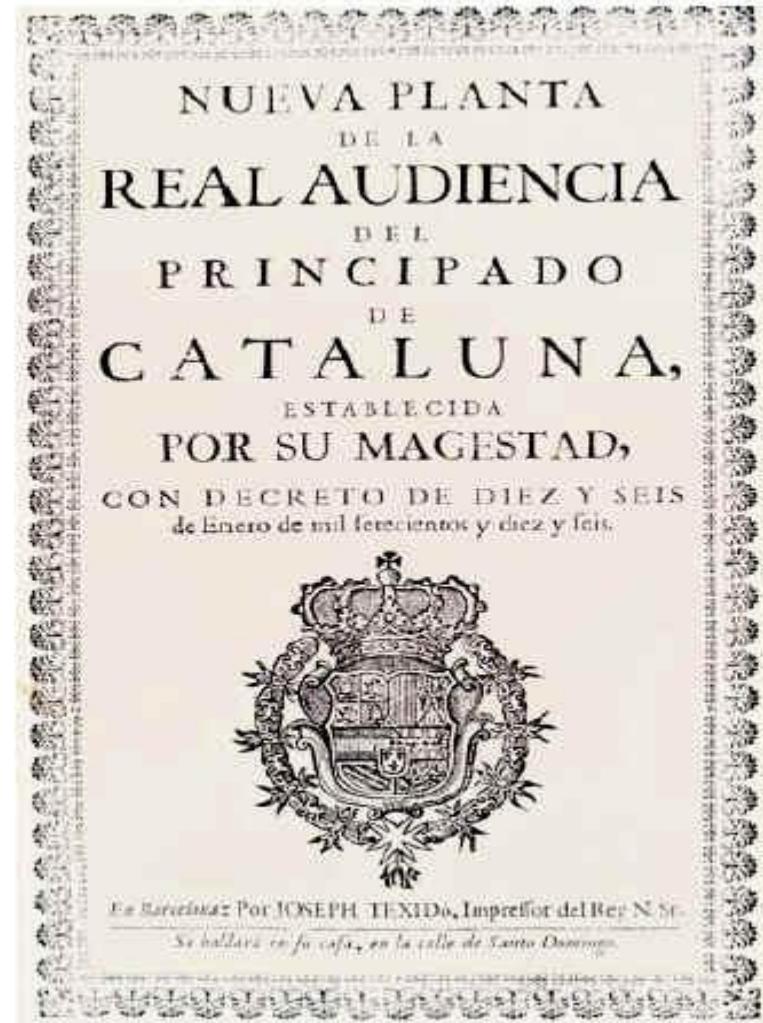
En el s. XIII ya existían en la península cinco grandes unidades, en el que las lenguas romances actuaban como un ejemplo más de la diferenciación: **el reino de Portugal, el reino de Castilla y León, la Corona de Aragón, el reino de Navarra y el reino musulmán de Granada.**



# 1. EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

## 1.1. Evolución histórica

- **Edad Moderna:** Los Reyes Católicos unificaron los territorios peninsulares (excepto Portugal), aunque cada reino mantenía sus propias estructuras político-administrativas y fiscales. Los Austrias mantuvieron este tipo de monarquía.
- Con los **Borbones** se inicia una intensa centralización y uniformización con los **Decretos de Nueva Planta**, que suprimieron las Cortes, legislación e instituciones de la Corona de Aragón e implantaron el modelo castellano (Navarra y el País Vasco conservaron sus instituciones). El territorio se dividió en capitánías generales para el Gobierno y en intendencias para la Hacienda, manteniéndose a la vez las subdivisiones internas de los antiguos reinos.



## La unión dinástica

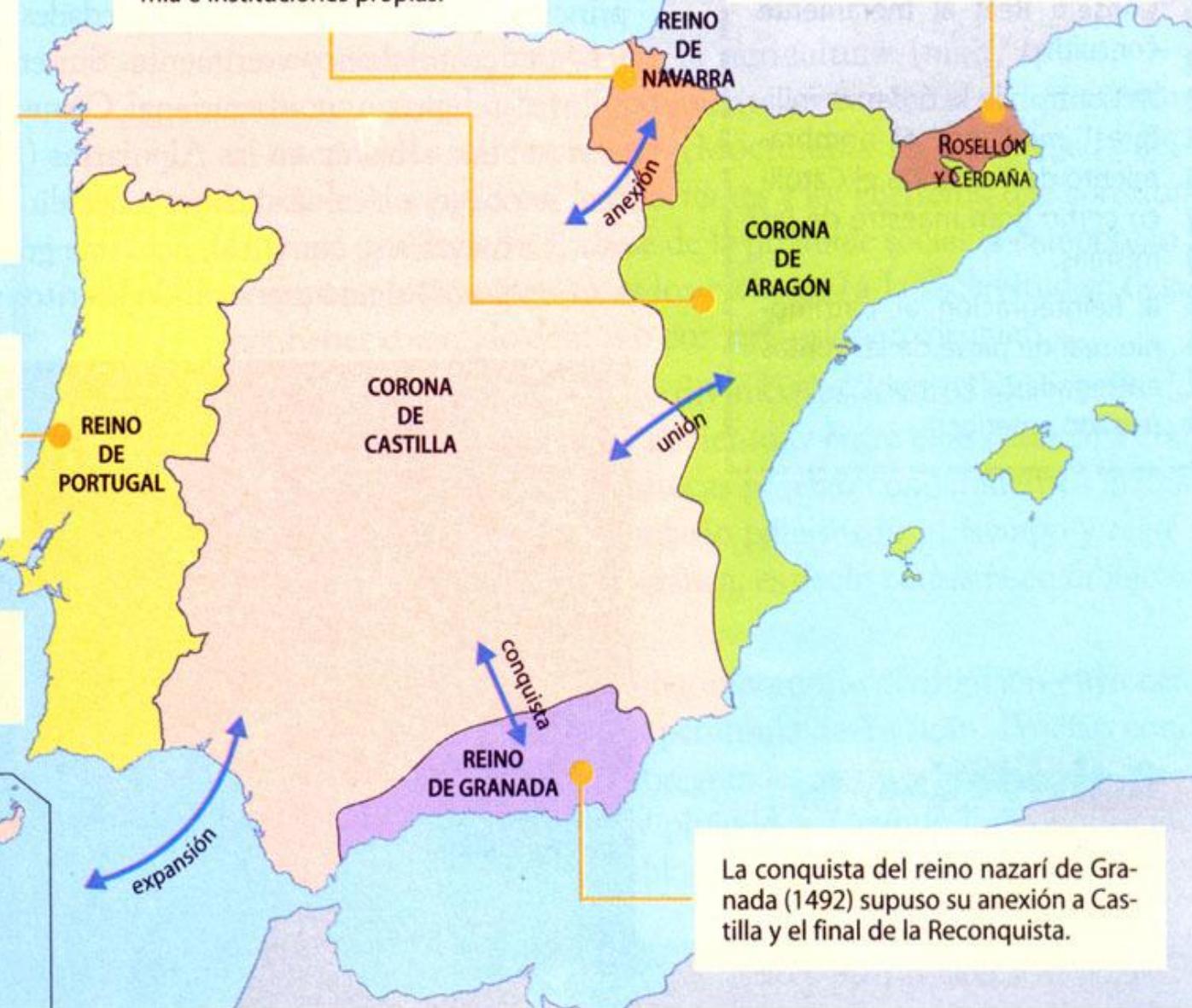
El matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón en 1469 supuso la unión dinástica de ambos reinos, pero no la pérdida de su autonomía, pues los dos reinos siguieron conservando sus propias instituciones, leyes, monedas, aduanas, lenguas y costumbres.

En 1512 tuvo lugar la anexión de Navarra, que conservó su autonomía e instituciones propias.

Aragón incorporó en 1493 el Rosellón y la Cerdanya.

El intento de unión con Portugal mediante alianzas matrimoniales fracasó, pero permitió a Felipe II conseguir sus derechos hereditarios sobre Portugal.

Castilla concluyó la ocupación de las islas Canarias en 1499.



La conquista del reino nazarí de Granada (1492) supuso su anexión a Castilla y el final de la Reconquista.

## PROVINCIAS E INTENDENCIAS

<span style="background-color: #6aa84f; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Álava	<span style="background-color: #c8e6c9; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Madrid
<span style="background-color: #d9b3ff; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Aragón	<span style="background-color: #ff9966; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Mallorca
<span style="background-color: #ffcc99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Ávila	<span style="background-color: #99ff99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Murcia
<span style="background-color: #80e6ec; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Burgos	<span style="background-color: #ffcc99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Navarra
<span style="background-color: #ff6699; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Cataluña	<span style="background-color: #ff9966; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Palencia
<span style="background-color: #6aa84f; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Córdoba	<span style="background-color: #99ff99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Salamanca
<span style="background-color: #ff6666; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Cuenca	<span style="background-color: #ff9966; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Segovia
<span style="background-color: #b3b3d9; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Extremadura	<span style="background-color: #ffcc99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Sevilla
<span style="background-color: #6aa84f; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Galicia	<span style="background-color: #99ff99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Soria
<span style="background-color: #ffcc99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Granada	<span style="background-color: #b3b3ff; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Toledo
<span style="background-color: #805030; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Guadalajara	<span style="background-color: #ff6699; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Toro
<span style="background-color: #6aa84f; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Guipúzcoa	<span style="background-color: #80e6ec; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Valencia
<span style="background-color: #ff9933; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Islas Canarias	<span style="background-color: #3380ff; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Valladolid
<span style="background-color: #ffcc99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	La Mancha	<span style="background-color: #99ff99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Vizcaya
<span style="background-color: #99ff99; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	León	<span style="background-color: #3380ff; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></span>	Zamora

Nuevas poblaciones de Andalucía y Sierra Morena

• Capital de provincia o Intendencia



# 1. EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

## 1.1. Evolución histórica

- **Edad contemporánea:** En el s. XIX, el ministro de Fomento Javier de Burgos realizó una nueva **división provincial en 1833**, que coincide prácticamente con la actual. Buscando acabar con el caos organizativo y con la tendencia a la autonomía a los antiguos reinos, organizó el territorio en 49 provincias, facilitándose la intervención en ellas y el centralismo.

Tras el intento de reconocimiento regional que supuso la proyección de un Estado federal en la breve **I República**, la **Restauración borbónica** fue un período de fuerte centralismo. Ante esta situación, surgieron movimientos regionalistas, que más tarde derivaron en **movimientos nacionalistas** en Cataluña, País Vasco y Galicia.



# LA NUEVA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA

(según la división provincial realizada por Javier de Burgos en 1833)

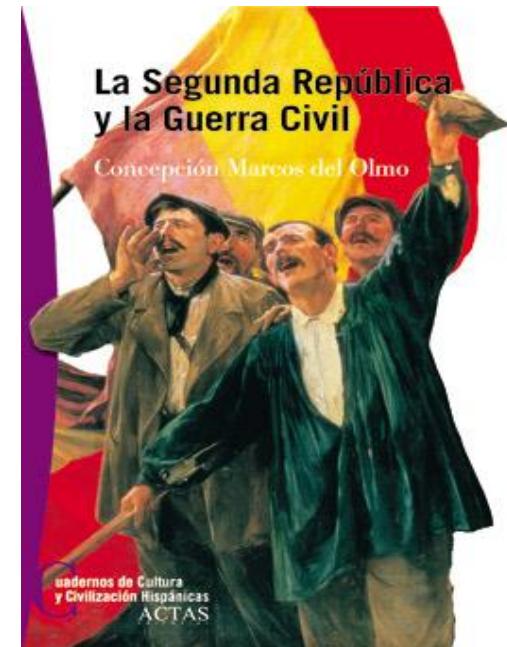
DOCUMENTO  
44  
DOCUMENTO



# 1. EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

## 1.1. Evolución histórica

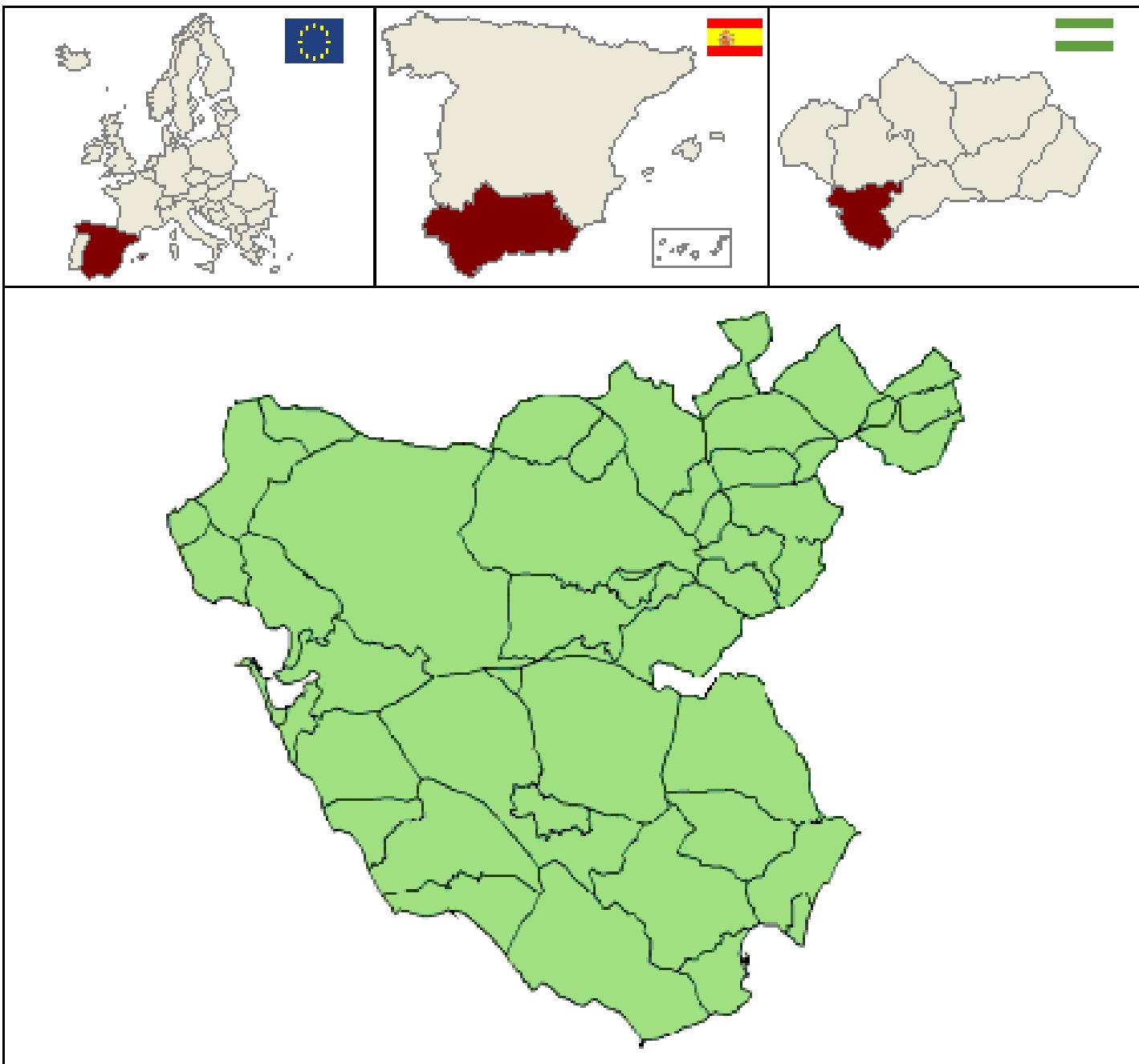
- En el s. XX, la **Segunda República** reconoció el derecho de autonomía de las diferentes regiones: Cataluña y País Vasco (esta última durante la Guerra Civil) aprobaron sus estatutos de autonomía, mientras que el proyecto gallego no veía la luz por el desarrollo de la contienda.
- Durante el **Franquismo** se implantó un Estado unitario y estrictamente centralizado que reprimió los nacionalismos, aunque no acabó con sus aspiraciones, lo que supuso la base para el establecimiento de un Estado descentralizado con el restablecimiento de la democracia.



# 1. EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

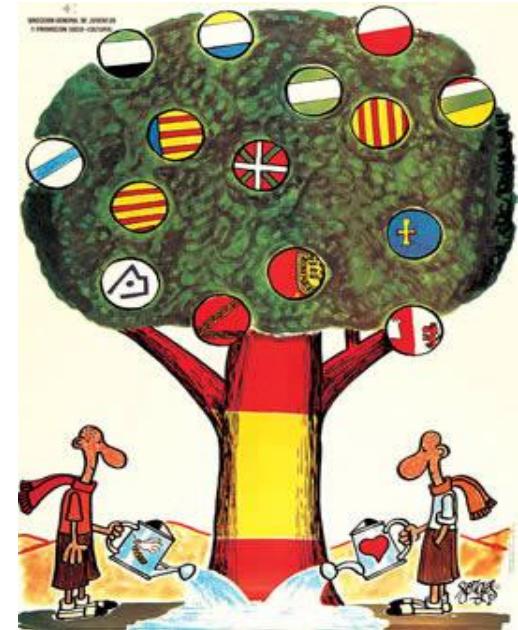
## 1.2. La organización actual

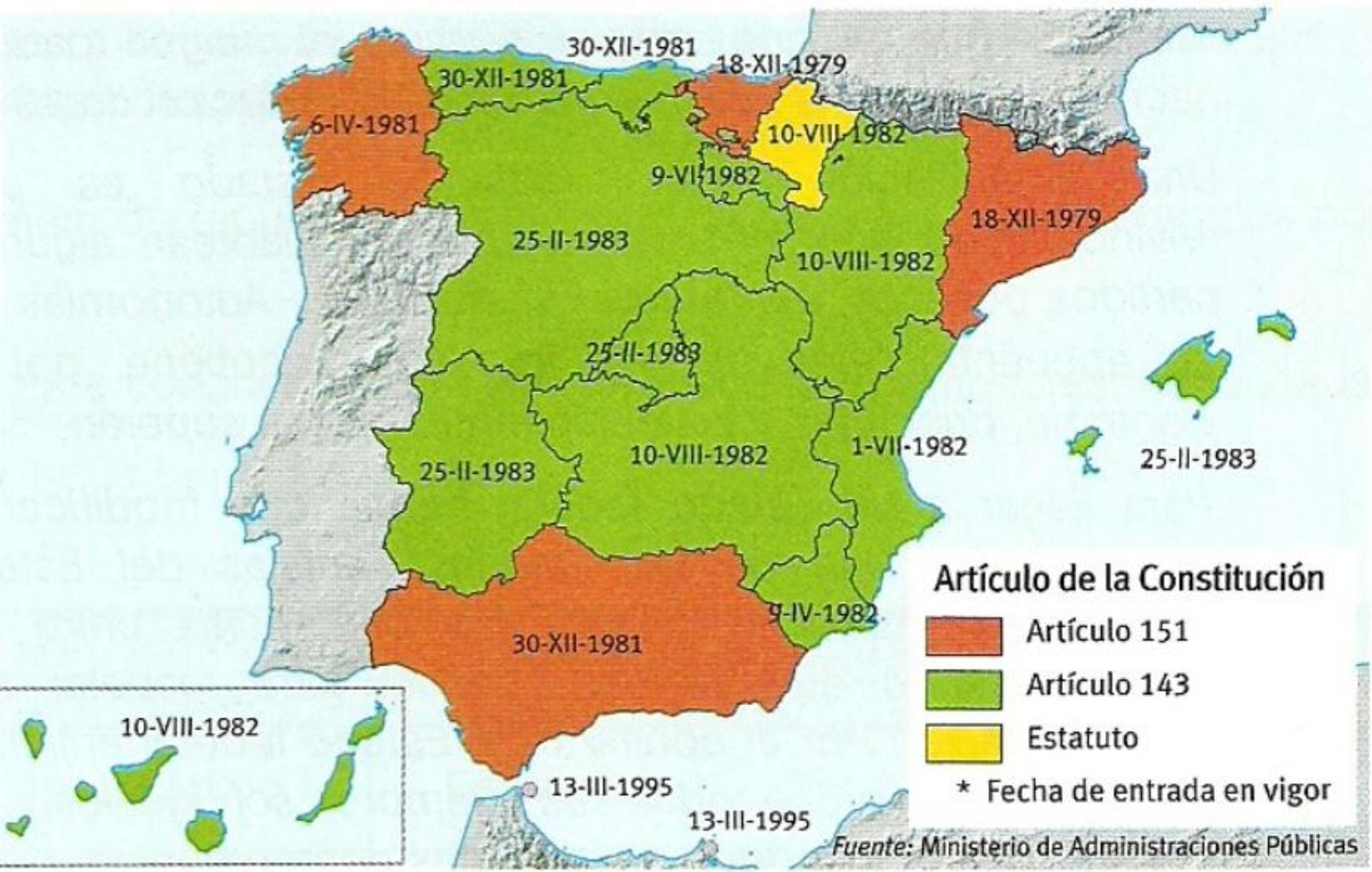
- La organización político-administrativa de hoy día es la de un **Estado descentralizado**, tomando las decisiones en tres **niveles territoriales** con capacidad de gobierno en los asuntos de su competencia:
  - a) El **municipio**, unidad territorial básica y su función es prestar servicios a los vecinos. El gobierno y la administración local corresponden al ayuntamiento, integrado por el alcalde y los concejales.
  - b) La **provincia** es la unidad territorial formada por una agrupación de municipios y su función es prestar servicios a nivel provincial y coordinar los servicios de los municipios. El gobierno y la administración provincial reside en la diputación, integrada por un presidente y diputados (concejales electos que eligen al presidente).
  - c) La **comunidad autónoma** está formada por provincias con entidad regional histórica. Se crearon durante la Transición y poseen autonomía legislativa y capacidad de gobierno sobre los asuntos de su competencia.



## 2. LAS COMUNIDADES AUTÓMAS Y REGIONES

La **Constitución de 1978** reconoció el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones a través de dos vías: por el **artículo 151** se adquirían de forma inmediata el mayor techo de competencias (caso de **Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía**) y por el **143** se traspasaban de forma inmediata ciertas competencias y se exigía un período de cinco años para ampliarlas progresivamente (**resto de comunidades**). Navarra optó por el "amejoramiento del Fuero" (se añadían a las atribuciones únicas que ya poseía, las competencias concedidas por el art.151). Ceuta y Melilla se constituyeron como municipios autónomos sin capacidad legislativa.

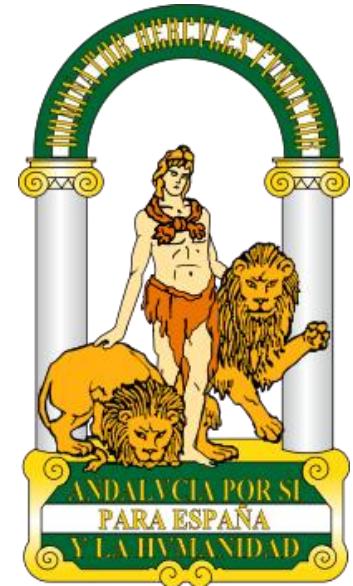
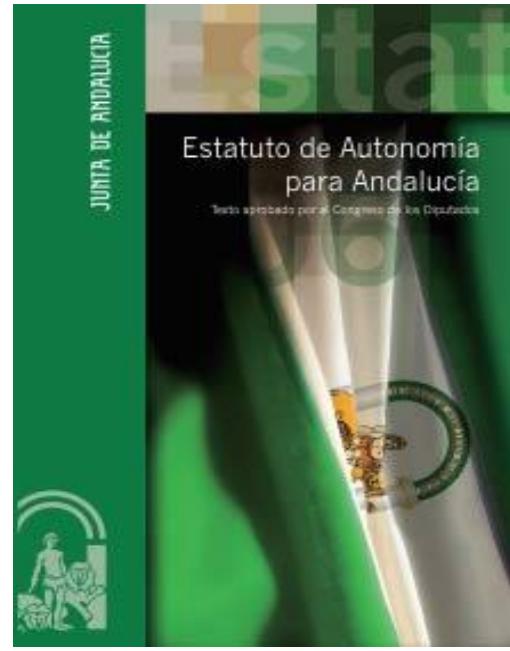




## 2. LAS COMUNIDADES AUTÓMAS Y REGIONES

El Estado de las autonomías se fundamenta en las siguientes características:

- Cada comunidad autónoma se rige por su **Estatuto de Autonomía** o norma básica.
- **Las CC.AA. pueden asumir competencias**, ejercidas de forma exclusiva o compartidas con el Estado. Existen competencias exclusivas del (relaciones internacionales, defensa, emigración e inmigración, deuda pública, etc.) Las CC.AA. pueden asumir competencias en el ámbito político, de infraestructuras, sociales y sanitarias, culturales y deportivas...
- Las **instituciones propias** son el **Parlamento autonómico**, el **Gobierno autonómico** y el **Tribunal Superior de Justicia** de la comunidad.
- **La financiación se realiza a través de impuestos propios y de tributos cedidos por el Estado** (33% del IRPF, 35% del IVA, 40% de los impuestos especiales y 100% de la electricidad). Navarra y P. Vasco poseen un régimen fiscal propio (foral) con más autonomía en la recaudación de impuestos. Canarias posee un régimen fiscal propio y Ceuta y Melilla no aplican el IVA, sino el IPSI. Para compensar los desequilibrios territoriales existe el Fondo de Suficiencia y los Fondos de Compensación Interterritorial
- El Estado de las autonomías se basa en la **igualdad territorial y en la solidaridad**.



## 2. LAS COMUNIDADES AUTÓMAS Y REGIONES

Las **regiones geográficas** se definen de forma general como *espacios claramente delimitados donde se produce la acción recíproca del hombre y el medio*. Hablamos de distintos tipos de regiones en función del criterio que empleemos para su delimitación:

- **Región política**: Se toman los límites de frontera de una determinada administración. (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura...)
- **Región histórica**: Se parte de divisiones territoriales que ya actuaron en otros momentos históricos. Las regiones históricas son aquellas que ya tuvieron unidad político-administrativa y que poseen rasgos diferenciados en cuanto a cultura, historia, lengua, tradiciones... Así las tres regiones históricas serían Cataluña, País Vasco y Galicia.
- **Región natural**: Se utilizan criterios de geografía física. (Zona mediterránea, zona atlántica...)
- **Región geográfica**: A los criterios de geografía física les unimos los criterios de geografía humana (la Meseta, el Valle del Guadalquivir...)
- **Región funcional**: Sólo intervienen criterios de geografía humana. La delimitación se da por las relaciones entre una ciudad principal y el territorio sobre el que ejerce influencia (Campo de Gibraltar, la Bahía de Cádiz, la Janda...)



### 3. DESEQUILIBRIOS REGIONALES

- En la actualidad existen **importantes desequilibrios entre las distintas CC.AA** y dentro de cada una de ellas. Destacan los desequilibrios demográficos, los económicos y los sociales.
- **Hasta la crisis económica de 1975** el factor fundamental fue la localización de la **industria**. Así, las áreas más dinámicas (mayor PIB, recepción de inmigrantes, mayor nivel de vida...) fueron las periferias cantábrica y mediterránea y Madrid; sumándose desde los años 60 el eje industrial del Ebro y los archipiélagos (**turismo**). Las áreas menos dinámicas fueron las del interior peninsular debido al excesivo peso del sector primario.



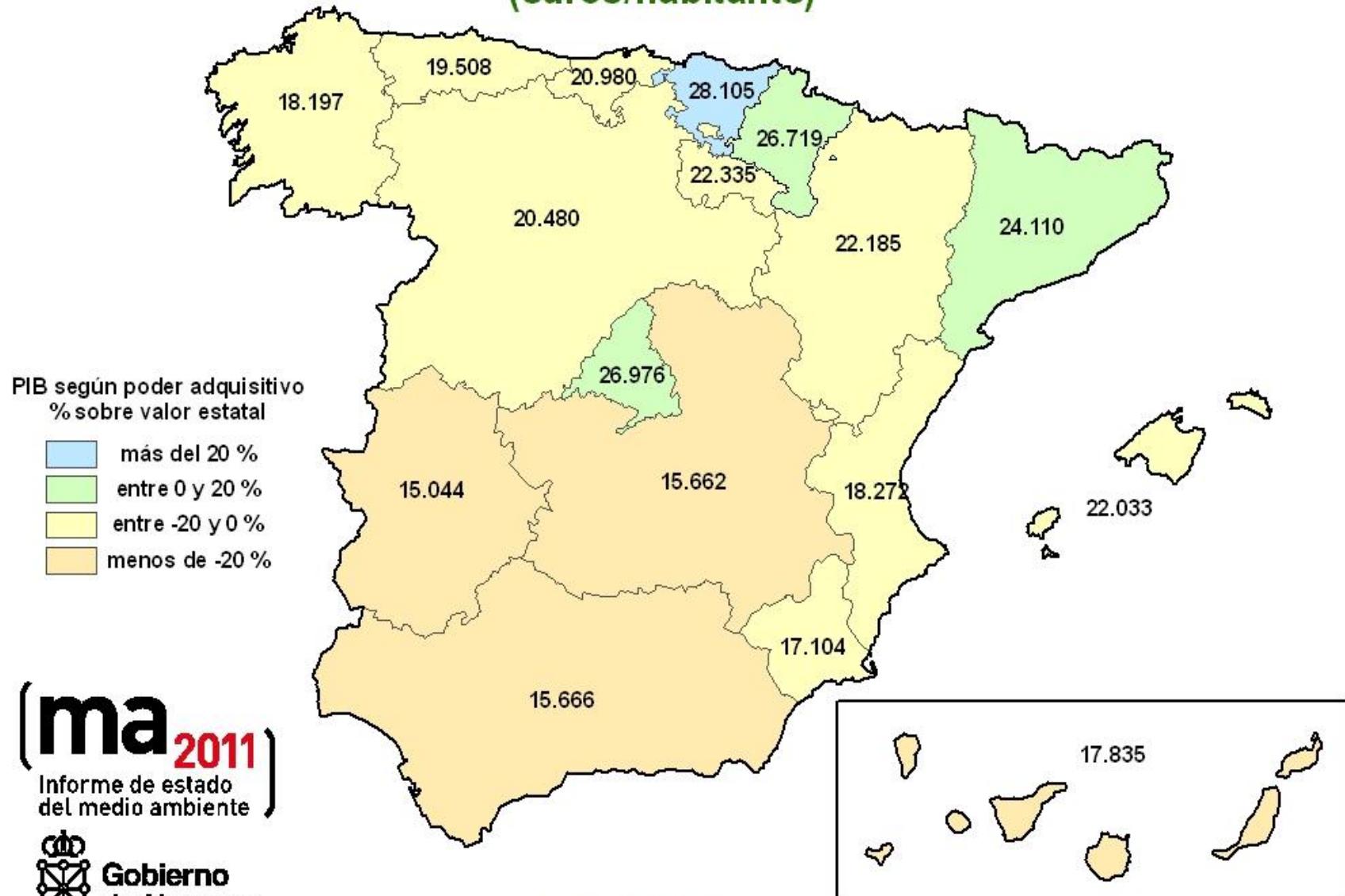
### 3. DESEQUILIBRIOS REGIONALES

**La crisis del 1975** afectó principalmente a la cornisa cantábrica (especializada en sectores maduros) y **frenó el anterior proceso de concentración espacial** de la producción y la población en las áreas más industrializadas.

**En la actualidad**, los servicios más avanzados, la innovación y la alta tecnología son hoy los principales factores de desarrollo. La nueva jerarquía distingue entre **ejes de dinamismo** (Madrid, País Vasco, el Valle del Ebro, el litoral mediterráneo y los archipiélagos), **ejes en declive** (Asturias y Cantabria, especializados en sectores en crisis) y **los espacios menos dinámicos** (aquellos con mayor peso del sector primario: las comunidades del interior, Galicia, Murcia y el interior de Andalucía).



## PIB per cápita por comunidad autónoma (euros/habitante)



## 4. POLÍTICAS REGIONALES DE COHESIÓN

### 4.1. Las políticas regionales en España

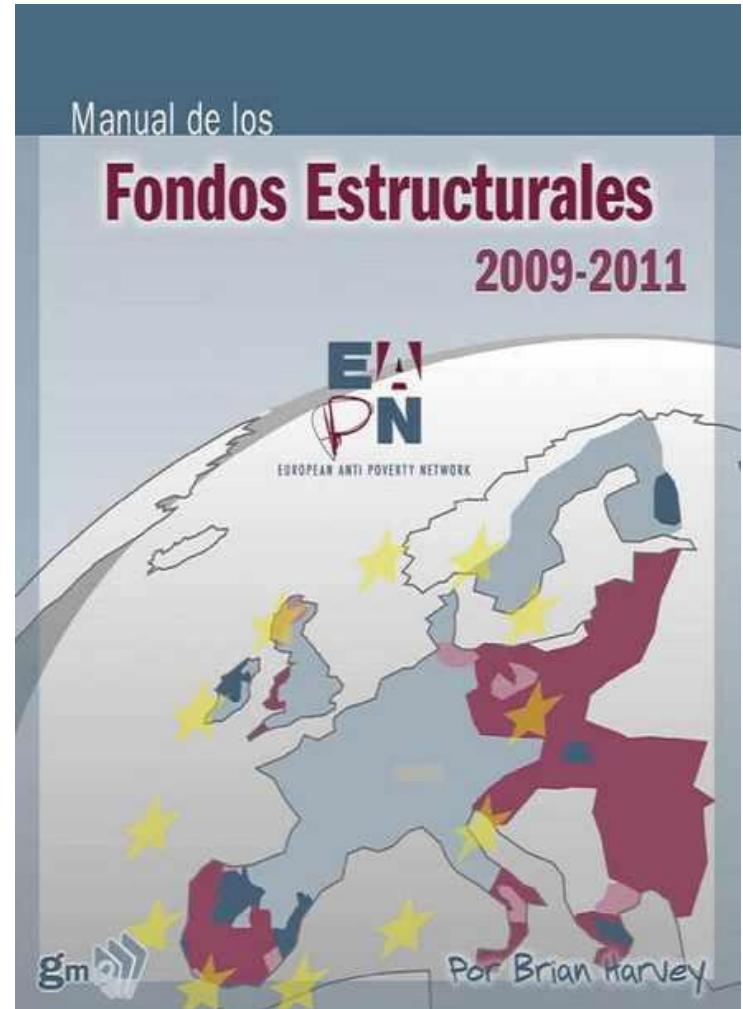
- Se inauguraron con los **Planes de Desarrollo** (años 60) que fomentaban las instalaciones industriales en las áreas menos favorecidas e industrializadas a través de los **Polos de Promoción y Desarrollo**.
- Con la **Constitución de 1978 y la nueva división en autonomías**, las políticas regionales pasaron a depender en gran parte de los gobiernos autónomos y de las administraciones provinciales y municipales. Hasta 1988 las políticas regionales estuvieron marcadas por la reestructuración industrial posterior a 1975. Principalmente se llevaron a cabo a través de dos instrumentos: las **Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR)** y la política de incentivos regionales.
- A partir de 1988 las políticas de incentivos regionales fueron complementadas por los **Fondos de Compensación Interterritorial (FFCI)**: hasta 1990 se beneficiaron todas las CC.AA, pero a partir de entonces se reservó solo a las comunidades con la renta per cápita inferior a la media, como Andalucía, Galicia, Castilla y León o Extremadura.

## 4. POLÍTICAS REGIONALES DE COHESIÓN

### 4.2. Las políticas regionales de la UE

- La política regional europea se inicia en 1975 y busca solucionar los diferentes desequilibrios territoriales, económicos y sociales que existen en el seno de la UE. Los pilares sobre los que se asienta la política regional europea son tres:

1. Los **fondos estructurales** pretenden favorecer el desarrollo de las regiones con una renta inferior al 75% de la media comunitaria y busca la reconversión socioeconómica de las zonas agrarias, pesqueras, industriales o urbanas en crisis. Los fondos estructurales más importantes son el FEDER, el FEOGA, el IFOP y el FSE.



## 4. POLÍTICAS REGIONALES DE COHESIÓN

### 4.2. Las políticas regionales de la UE

2. Los **fondos de cohesión** financian grandes proyectos de transporte y medio ambiente en los países menos desarrollados.

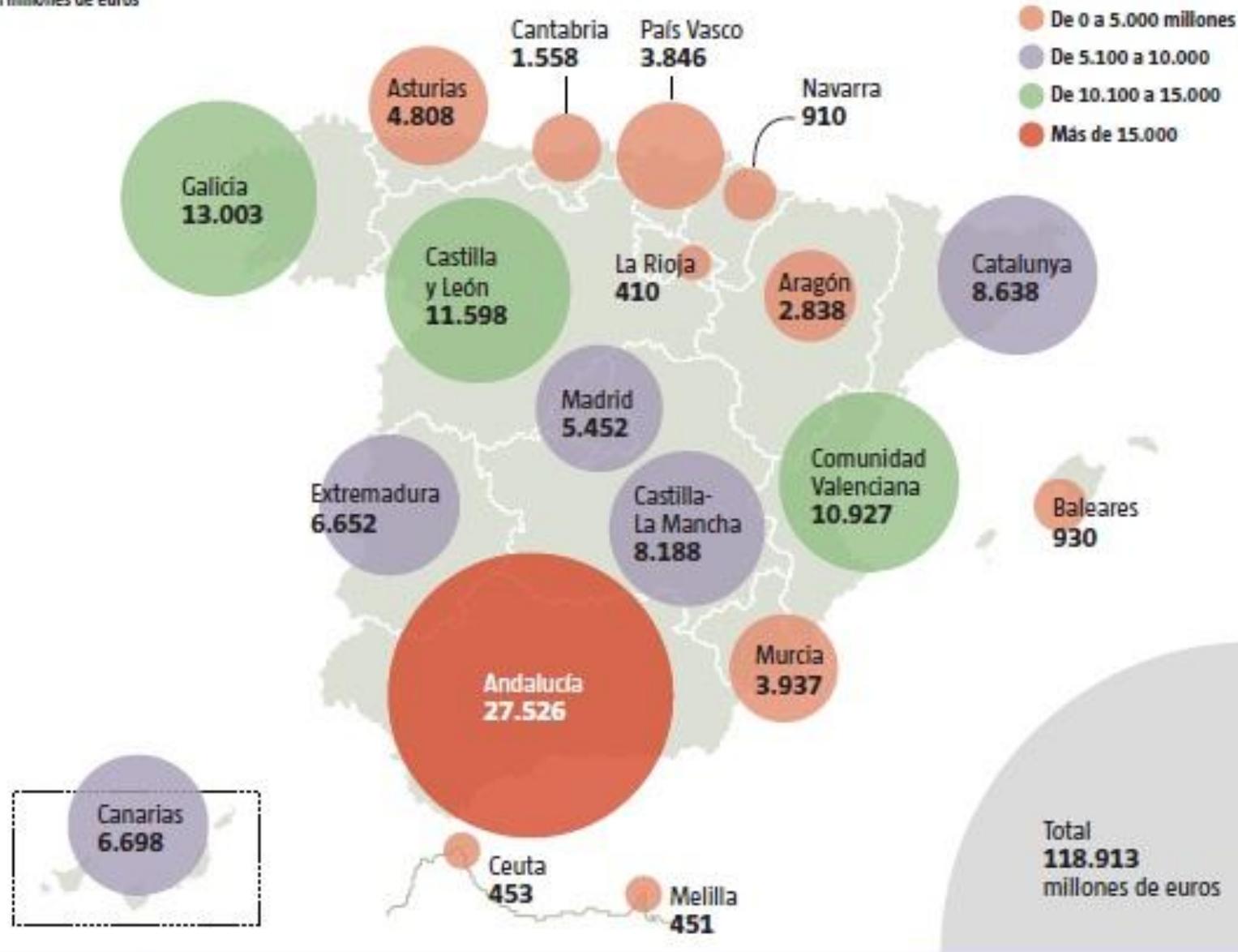
3. Las **iniciativas comunitarias** son programas de la Comisión que buscan resolver problemas graves que afectan a toda la UE y cuyos gastos son cofinanciados por los fondos estructurales y los Estados (programas como INTERREG, LEADER, URBAN...)

Las políticas regionales de la UE en España han supuesto la **recepción de un importante número de ayudas**, ya que la mayoría nuestras regiones estaban por debajo de la media europea. De todos modos, España ha dejado de percibir una cantidad importante de ayudas por las últimas ampliaciones, que han incorporado a países con niveles de renta inferiores a la media europea y a la española.



*Andalucía, Galicia, Castilla y León y la Comunidad Valenciana son las comunidades autónomas que más fondos europeos han recibido*

Suma de fondos estructurales más fondos de cohesión redibidos por España entre 1986 y el 2006  
En millones de euros



# A fair system for all EU regions

(eligibility simulation)

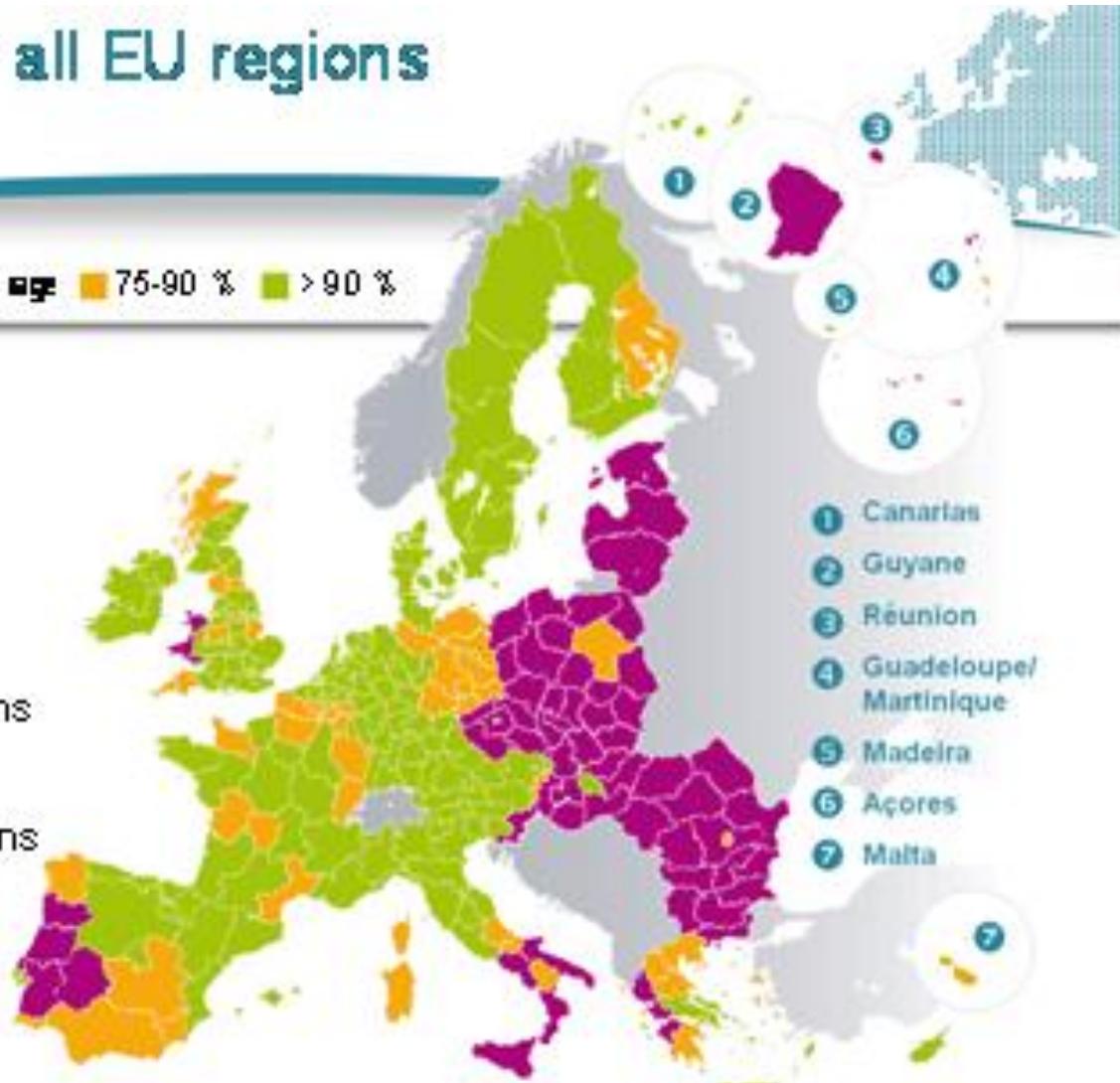
GDP/capita\* ■ < 75 % of EU average ■ 75-90 % ■ > 90 %

\*Index EU27-100

## 3 categories of regions

- Less developed regions
- Transition regions
- More developed regions

Regional GDP Figures: 2008-07-08  
© EuroGeographics Association. For the sole internal use bounded to.



FONDOS EUROPEOS

DE DESARROLLO REGIONAL

PARA EL PERÍODO 2007-2013

REGIONES

Convergencia

Disminución progresiva (Plasing-Out)

Incremento progresivo (Plasing-In)

Competitivas y  
generadoras de empleo

